

RESOLUCIÓN 2763/2020, de 26 de noviembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecutan varias Ordenes Forales por las que estiman recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución 137/2020, de 2 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Resolución 106/2020, de 21 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se procede a la apertura de listas específicas mediante incorporación periódica de aspirantes en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 137/2020, de 2 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la citada Resolución 106/2020, de 21 de julio. En el Anexo I de dicha Resolución aparecen con una puntuación de 0, doña Marina Centeno Nogales, doña Paulina Moreno Velasco, don Marcos Adrián Expósito, don Adolfo Sánchez Romero y don Daniel Paz Aguilar, todos ellos en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, castellano.

Interpuestos recursos de alzada frente a la citada Resolución 137/2020, de 2 de septiembre, por las personas mencionadas en el párrafo anterior, mediante Ordenes Forales

290E, 291E, 292E, 299E, 300E, todas ellas de 2020 y del Consejero de Educación, se estiman sus recursos. En las mismas se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que los recurrentes aparezcan en la Resolución 137/2020, en el puesto que les corresponde de acuerdo con la nota media de su expediente académico.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar las Ordenes Forales 290E, 291E, 292E, 299E, 300E, todas ellas de 2020 y del Consejero de Educación, modificando el Anexo I de la Resolución 137/2020, de 2 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el sentido de que las personas que se recogen en el Anexo que acompaña esta Resolución aparezcan en el lugar que les corresponde de acuerdo con la nota media de su expediente académico.

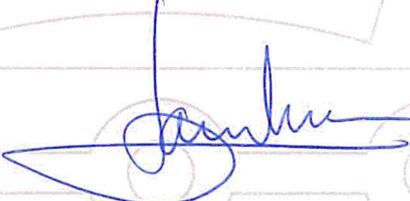
2º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a los interesados e interesadas, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación

www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu



